



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: RUBY ASTRID TORRES DÍAZ
RADICACION: 2015-00262

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de noviembre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora, obrante a folio 127, por medio del cual informa que no se llevó a cabo la entrega del inmueble ubicado en el Conjunto Residencial Aranjuez de esta ciudad, por cuanto la Inspección de Policía comisionada no tiene competencia jurisdiccional para realizar la diligencia, por tanto se hace necesario librar nuevo Despacho Comisorio; por lo que se dispone que para la práctica de la entrega del bien inventariado identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-79988, ubicado en la calle 10 Sur No. 21-33 Casa 12 Conjunto Residencial Aranjuez de esta ciudad, a la señora RUBY ASTRID TORRES DÍAZ, quien fue designada como guardadora de la señora JINA PAOLA MORENO DÍAZ, se COMISIONA con amplias facultades al Inspector de Policía – Reparto – de esta ciudad. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.

Adviértase al comisionado que deberá informarle al perito contable, señor JULIO URIEL CLAVIJO, la fecha y hora en que se llevará a cabo la entrega del bien inventariado. Por Secretaría, suminístresele la dirección de éste.

Se previene a la interesada para que diligencie el Despacho Comisorio y esté atenta a la fecha y hora que se programa para la diligencia de entrega de bienes.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>39</u> del
<u>14</u> NOV 2017.	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	